

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

3872 Ayudas para la contratación de investigadores posdoctorales y gestores de la innovación en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, cofinanciadas en un 91,89% por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ).

BDNS (Identif.): 461771

Extracto de la Orden de fecha 31 de mayo de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases para la contratación de investigadores posdoctorales y gestores de la innovación en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia, dentro del "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad" cofinanciadas en un 91,89% por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ).

Objeto:

El Subprograma está dirigido a facilitar, mediante ayudas concedidas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, la contratación de investigadores posdoctorales y gestores de la innovación en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia dentro del "Programa Regional de talento investigador y su empleabilidad" de la Fundación Séneca, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (POEJ) que tienen por objeto la contratación de jóvenes que estén en situación de ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los fines de las ayudas son:

- a) Que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o cuando queden desempleadas.
- b) Fortalecer las capacidades de producción y valorización del conocimiento de los equipos de investigación con la contratación de investigadores posdoctorales y aprovechar la capacidad formativa de dichos equipos.
- c) Fortalecer las capacidades de los organismos beneficiarios para la transferencia del conocimiento y su impacto económico y social así como para los procesos de emprendimiento, aprovechando la capacidad formativa de estos organismos y de sus unidades especialidades.
- d) Promover la sinergia con el resto de las acciones que hayan recibido financiación de la Fundación Séneca en materia de investigación y, por lo tanto, aumentar la competitividad de los grupos de investigación de la Región.

Beneficiarios:

Los beneficiarios de estas ayudas serán las universidades y los organismos públicos de investigación ubicados en la Región de Murcia, que deseen contratar investigadores posdoctorales o gestores de la innovación que fortalezcan las capacidades de grupos de investigación y unidades especializadas en la transferencia de conocimientos formalmente constituidos en la entidad solicitante.

Bases reguladoras:

Orden de 31 de mayo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 7 de junio de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La Fundación Séneca aportará como máximo las siguientes cantidades por cada año de contrato:

- Contratos para investigadores posdoctorales: La Fundación Séneca financiará un importe por hora efectiva de trabajo de 25,13 euros, siendo el importe máximo financiable de 35.000 euros por año de contratación.

- Contratos para gestores de innovación: La Fundación Séneca financiará un importe por hora efectiva de trabajo de 12,40 euros, siendo el importe máximo financiable de 21.329,85 euros por año de contratación.

Las cantidades señaladas tienen como fin sufragar los costes laborales, incluida la cuota empresarial de la Seguridad Social y tienen el carácter de cantidades mínimas y podrán ser incrementadas por los organismos beneficiarios siempre que los fondos utilizados para tal fin sean compatibles con estas ayudas.

Los contratos tendrán una duración máxima de dos años.

Plazo de presentación de solicitudes en la primera fase:

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14 horas del 11 de julio de 2019.

Criterios de baremación:

Las solicitudes que cumplan los requisitos de acceso a la primera fase se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Calidad de la propuesta de actividades de I+D a realizar: 30 puntos.

Alineación de las propuestas con la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (Ris3Mur): 5 puntos.

Medios disponibles: 25 puntos.

Actividades de formación y capacitación propuestas: 20 puntos.

Interés del puesto de trabajo propuesto: 10 puntos.

Mecanismos de evaluación y seguimiento del progreso del investigador o gestor de la innovación contratado: 10 puntos.

Murcia, 31 de mayo de 2019.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.